



Expediente N° 2026-1-38-0001272

Montevideo, 13 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

VISTO: el llamado público a interesados/as para proveer un puesto en calidad de pasante con formación técnica en audio y sonido para la Institución Nacional de Derechos Humanos.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10 de febrero de 2021 se asignó a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003 una partida de hasta \$ 4.612.620 para la creación de puestos de pasantes y becarios den la INDDHH;

2) que en ese marco, por Resolución del Consejo Directivo de la INDDHH se dispone la realización de un llamado para cubrir un puesto en calidad de pasante con formación técnica en audio y sonido;

3) que la remuneración nominal mensual correspondiente a esta pasantía será de 7 B.P.C (Bases de Prestaciones Contrataciones) máxima por todo concepto, equivalente a \$ 48.048 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuarenta y ocho) a enero de 2026;

4) que la pasantía tendrá una duración máxima de 18 meses, no pudiendo ser prorrogada;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Literal I) del artículo 35 de la Ley N° 18.446, en ejercicio de sus funciones, el Consejo Directivo de la INDDHH tiene facultades para adoptar resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la Institución;

2) que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 *“es pasante quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida”*;

3) que de acuerdo a la referida norma, la extensión máxima de los contratos de pasantía será de dieciocho meses, incluida la licencia anual, y en ningún caso podrá ser prorrogable;



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



4) que resultan de aplicación al presente llamado las previsiones dispuestas en las leyes N° 18.561, 19.122 y 19.684, respecto a personas con discapacidad, afrodescendientes y personas trans respectivamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

I) Disponer la realización de un concurso abierto para la provisión de un puesto en calidad de pasante con formación técnica en audio y sonido en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

II) Aprobar las Bases que regirán el llamado, en los términos indicados y de acuerdo al documento que se adjunta a la presente.

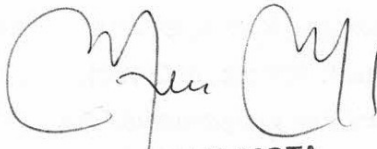
III) Remitir al área Gestión de Gestión Humana, a efectos de continuar el trámite correspondiente para realizar la convocatoria al llamado.


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Cr. MARCOS ISRAEL
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


JUAN MIGUEL PETIT
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


MARIANA MCTA
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo